

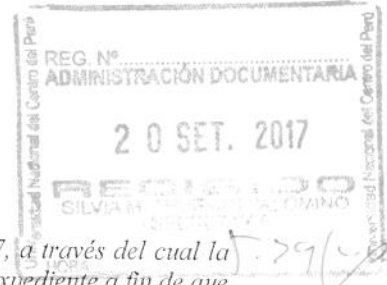


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 1524-R-2017

Huancayo, 19 SEP 2017



Visto, el Oficio N°132-2017-OGIOE/UNCP presentado el 25 de agosto del 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras tramita el expediente a fin de que se implemente mediante acto resolutive la asignación de terreno para lograr el saneamiento físico y legal del Proyecto de Inversión en formulación denominando "Creación de Aulas y Laboratorios de las Facultades de Ciencias Sociales (Ciencias de la Comunicación, Sociología, Antropología y Trabajo Social) de la Universidad Nacional del Centro del Perú - El Tambo - Huancayo - Junín".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1234-R-2017 de fecha 19 de abril del 2017, en el primer resolutive se resuelve establecer en la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Unidades Orgánicas que harán las veces y cumplirán las funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, Mediante resolución N° 1372-R-2017 del 26 de junio del 2017, se resuelve rectificar el primer resolutive de la resolución N° 1234-R-2017; debiendo quedar como sigue:

Oficina de Proyectos de Inversión Unidad Formuladora
Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento Unidad Ejecutora de Inversiones.
Quedando vigentes los demás términos de la resolución N° 1234-R-2017;

Que mediante resolución N° 2322-CU-2017 de fecha 18 de Julio del 2017 se resuelve aprobar el Plan Director 2017 de las áreas libres de la Ciudad Universitario de la UNCP, luego de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario realizado el 18 de julio del 2017, acordándose por unanimidad la aprobación del Plan Director 2017 de la Ciudad Universitaria de la UNCP.

Que, mediante oficio N° 0125-2017-OPI/UNCP el Mg. Noé Soto Salazar, Jefe de la Oficina de Proyecto de Inversión - OGPLAN - UNCP, manifiesta que estando en formulación el Proyecto de Inversión Pública: "Creación de Aulas y Laboratorios de las Facultades de Ciencias Sociales (Ciencias de la Comunicación, Sociología, Antropología y Trabajo Social) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo, Huancayo, Junín.", solicita disponer la verificación de las medidas perimétrales y área total que no coincide en los planos presentados y el resumen de los respectivos oficios; Asimismo indica que, una vez rectificadas las medidas, tramitar la resolución de designación del mismo a través del titular del pliego fin de lograr el saneamiento físico y legal del Proyecto de Inversión Pública.

Que, mediante oficio N° 066-2017-EP-OGIOE/UNCP, El Arquitecto Nicolás Vergara Vera, responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento -UNCP, remite adjunto el plano de ubicación con los linderos, áreas y perímetro del terreno asignado a la construcción del Pabellón de las Ciencias Sociales de acuerdo al siguiente detalle:

AREAS Y PERIMETRO

Área del Terreno: 5,580.03 m²
Perímetro: 299.74 ml

LIMITES

Límite por el Norte: Alameda de los Comuneros con 69.00 ml
Límite por el Sur: Avenida Circunvalación Sur con 69.00 ml
Límite por el Este: Pabellón de las Ingenierías con 80.87 ml.
Límite por el Oeste: Comedor Universitario con 80.87 ml.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 1524-R-2017

Que, con Informe N° 1020-2017-OGAL/UNCP de fecha 12 de setiembre de 2017 el Asesor Legal, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, informa que todo proyecto PIP requiere de la disponibilidad de un terreno para la formulación del expediente técnico y la entidad está disponiendo del terreno en parte, por lo que opina por la procedencia de la petición; y

De conformidad al Artículo 33° inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 3047-R-2014 en el cual se resuelve designar el terreno para el pabellón de Ciencias Sociales.
2. **AUTORIZAR** la asignación de terreno para la formulación (estudios de Pre Inversión) y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de Aulas y Laboratorios de las Facultades de Ciencias Sociales (Ciencias de la Comunicación, Sociología, Antropología y Trabajo Social) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo, Huancayo, Junín.", de acuerdo al plano adjunto, detallado de la siguiente manera:

AREAS Y PERIMETRO

Área del Terreno: 5,580.03 m²

Perímetro: 299.74 ml

LIMITES

Límite por el Norte: Alameda de los Comuneros con 69.00 ml

Límite por el Sur: Avenida Circunvalación Sur con 69.00 ml

Límite por el Este: Pabellón de las Ingenierías con 80.87 ml.

Límite por el Oeste: Comedor Universitario con 80.87 ml.

3. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación, a la Oficina de Proyectos de Inversión, proceder al inicio de la formulación del estudio de pre inversión del PIP.
4. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese


Mg. HUGO ROSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR